



DECRETO N° **326** /

TEMUCO, **22 FEB. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 99 del 19/01/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3206 hasta el 21 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 12/01/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 12/01/2017, de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino**, le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 10 de julio de 2017**
 Rol : 7-3206
 Actividad Económica : OFICINA OTEC Y OBRAS MENORES, VENTA DE MUEBLES Y ACCESORIOS
 Código Actividad : 454.000
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N° 2031
 Nombre Del Contribuyente : PODLECH BREFDFELDT CARLOS IGNACIO
 Rut :
 Rol Avalúo : 4451 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xea

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ID 1230273



99

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 19 ENE. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha 11/01/2017, presentada por Podlech Bredfeldt Carlos Ignacio

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.053 de 1979 sobre Rentas Municipales

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 10 de Febrero de 2017
Rol	7-3205
Actividad Económica	OFICINA OTEC Y OBRAS MENORES VENTA DE MUEBLES Y ACCESORIOS
Código Actividad	454 000
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	AVDA. LOS PABLOS N° 2031
Nombre Del Contribuyente	PODLECH BREFELDT CARLOS IGNACIO
Rut	
Dirección Particular	
Fecha De Solicitud	11.01.2017
Otorgación N°	02
Fecha	11.01.2017
Rol Avalúo	4451 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretano Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OLIVERA CANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
RICARDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/ARUK

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)